



ORACIO ANGEL PACORI MAMANI

"Año del Buen Servicio"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

25 ABR 2017

RECIBIDO

Firma: Hora: 9:11 AM

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República que suscribe, Oracio Ángel Pacori Mamani, miembro del Grupo Parlamentario Frente Amplio, en ejercicio del derecho a iniciativa en la formulación de leyes que confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA EN LA REGIÓN PUNO COMO CAPITAL DEL PATRIMONIO ALPAQUERO DEL PERÚ

Artículo Único.- Declárese al Distrito de Macusani, Provincia de Carabaya en la Región Puno, como Capital del Patrimonio Alpaquero del Perú.

Lima, abril del 2017



[Signature]
MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA
Directivo Portavoz Grupo Parlamentario
El Frente Amplio por Justicia y Libertad



[Signature]
MARISA GLAVE REMY
Congresista de la República

[Signature]
INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Congresista de la República

[Signature]
ORACIO ANGEL PACORI MAMANI
Congresista de la República

[Signature]
ROSTINIANO SPAZAO

[Signature]
TANIA EDITH PARIONA TARQUI
Congresista de la República
TANIA PARIONA

[Signature]
MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto reconocer la importancia del distrito de Macusani, provincia de Carabaya en la Región Puno, como principal centro de producción de la Alpaca en el país y contribuir al diseño e implementación de políticas públicas que permitan un aprovechamiento integral de la actividad pecuaria alpaquera, tanto en Macusani como en el resto de la región y el país.

Como se sabe, la alpaca es una especie autóctona del Perú que ha sido domesticada desde épocas preincaicas y forma parte del ambiente físico y cultural del país desde hace más de 6 mil años, junto con los demás camélidos sudamericanos. Con la llegada de los conquistadores europeos, sin embargo, se dio inicio "una era de persecución y marginación de estos animales y sus criadores. Rápidamente se les fue desplazando de las zonas más favorables, forzándolos cada vez más hacia el ambiente Alto-Andino. Encontraron allí refugio, en áreas en que las especies pecuarias introducidas por los europeos no prosperaban. En un ambiente muy poco flexible en términos de uso agropecuario, alpacas y llamas brindaron (y aún brindan) al poblador andino fibra para vestimenta y otros útiles, pieles, alimento a través de su carne, y transporte en el caso de la llama. El estiércol de los animales es usado como fertilizante y combustible" (FAO 1996¹).

Es así que en la actualidad, el hábitat de las alpacas se encuentra en una altitud que va de los 3,500 hasta más de 4,500 metros sobre el nivel del mar. En dicho ámbito estos animales logran soportar temperaturas que van de los -20 °C hasta los 30° en un sólo día, teniendo un alimento especial bajo en proteínas que encuentran en los pastos naturales.

Con relación a la producción de alpacas a nivel nacional considerando a los distintos departamentos se aprecia en el siguiente cuadro.

POBLACIÓN DE ALPACA SEGÚN UNIDAD AGRARIA 2009 – 2015

Unidad Agraria Departamental	AÑOS						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014 P/	2015 P/
	4 105 582	4 177 499	4 322 258	3 924 230	3 978 290	4 095 555	4 201 149
La Libertad	7 740	7 624	8 018	7 767	7 878	7 902	8 050
Áncash	11 547	11 932	11 844	10 120	8 310	10 356	9 715
Lima	32 560	33 174	37 345	35 259	36 140	37 044	39 756
Arequipa	491 768	486 110	494 004	500 211	466 010	465 020	442 471
Moquegua	89 200	88 723	93 947	91 335	92 410	94 720	140 718
Tacna	44 282	54 328	55 078	51 010	50 490	51 752	74 512
Cajamarca	1 280	1 296	1 120	1 120	1 210	1 165	1 190
Huánuco	4 200	3 630	3 250	4 151	5 072	5 173	5 915
Pasco	48 902	66 112	69 640	89 091	97 491	108 023	116 664
Junín	36 000	39 445	45 498	84 791	88 418	90 222	81 434
Huancavelica	246 980	243 032	245 816	225 470	269 650	258 403	264 220
Ayacucho	203 016	194 281	220 945	203 520	209 947	261 049	267 950
Apurímac	193 122	191 449	188 587	203 967	212 360	207 969	207 490

¹ Manual de prácticas y manejo de alpacas y llamas. Estudio FAO Producción y Sanidad animal 130.

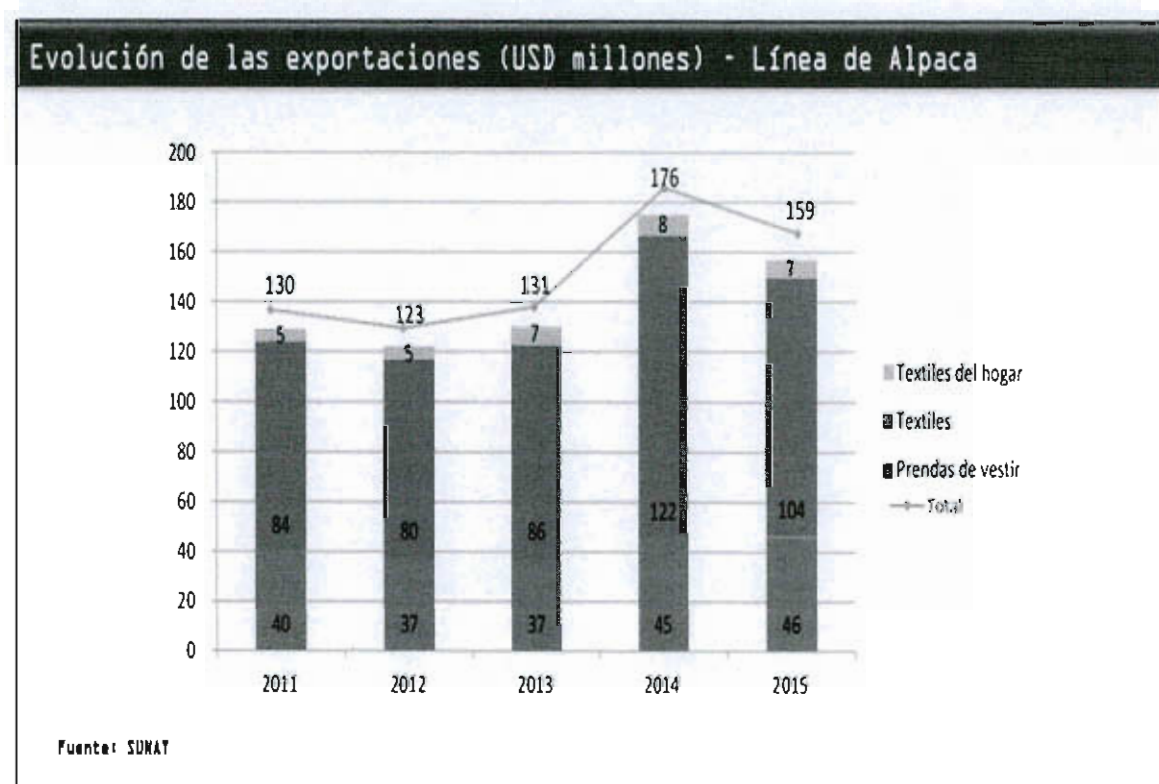
Cusco	553 985	584 483	654 726	608 978	552 509	569 352	577 964
Puno	2 141 000	2 171 880	2 192 440	1 807 440	1 880 395	1 927 405	1 963 100

Elaboración INEI. Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego - Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Políticas – SIEA

Como se aprecia con claridad, el departamento de Puno es la región más importante a nivel de producción alpaquera contando con alrededor de 2 millones de ejemplares, cantidad que quintuplica la producción de Cusco que se encuentra en segundo lugar con aproximadamente 400 mil ejemplares. Cabe indicar que ello se encuentra en línea con la tradicional importancia que tiene Puno a nivel de la producción ganadera del país ya que es una de las regiones que cuenta con las mayores extensiones de praderas alto andinas.

La explotación de la lana de alpaca es una actividad económica trascendente, ya que “a través de la comercialización de la fibra y sus derivados textiles en mercados locales, nacionales e internacionales se convierte en un eje de desarrollo” (ESAN 2009²). Así, el gobierno peruano implementó en noviembre del año 2014 la marca sectorial “Alpaca del Perú” con el fin de posicionar la fibra de alpaca del país en el mercado extranjero de lujo.

A nivel de exportaciones de la producción de alpaca, esta representa uno de los segmentos más importantes a nivel agropecuario. El siguiente gráfico da mayor detalle en este sentido durante el periodo 2011 – 2016.



Elaboración: Promperú³

² Genaro Matute, Kilder Holgado, Isauro Vásquez. Clúster alpaquero en la región Puno. Serie Gerencia para el Desarrollo 10.

³ Alpaca del Perú. Promperú 2016.

Como se aprecia, el año 2015, las exportaciones de la línea alpaca llegaron a 159 millones de dólares, de los cuales 105 millones corresponden a textiles, 46 millones a prendas de vestir y 7 millones a textiles del hogar. Por otro lado, las exportaciones mostraron un crecimiento de 5.1% (29 millones) entre los años 2011 al 2015, alcanzando su mayor pico el año 2014 con 176 millones.

No obstante lo anterior, de acuerdo a cifras de la FAO⁴, alrededor del 90% de las alpacas se encuentra en manos de pequeños productores campesinos que, como es de público conocimiento, forman parte de los sectores con mayores índices de pobreza y extrema pobreza. En efecto, los criadores de alpacas viven en zonas apartadas que no cuentan con servicios públicos básicos como la educación y salud, ni tampoco disponen de obras de infraestructura que los doten de agua y electricidad ni vías de comunicación. Además esta situación de aislamiento genera que los alpaqueros tengan dificultades para acceder al mercado de comercialización de la fibra, lo que favorece a las grandes empresas que procesan la fibra así como a los intermediarios que se encargan de acopiar la producción.

Por otro lado, en el desarrollo de esta actividad juega un rol importante la mujer campesina, ya que ella asume las labores de pastoreo y vigilancia de los animales, acompañadas muchas veces de los hijos pequeños; en tanto que los varones realizan las labores de esquila y venta. De esta manera las familias alpaqueras obtienen unos ingresos que, de acuerdo a un estudio de Desco para el caso de la provincia de Lampa⁵ se encuentran en los diferentes rangos: El 34% tiene ingresos mensuales entre 1 a 199 soles; 52% se encuentra entre 200 a 399 Soles, 11% entre 400 a 599 Soles y sólo 3% tiene ingresos de 600 Soles a más.

Así, la situación actual nos pone frente a una paradójica realidad en la que el sector de la población que posee uno de los recursos genéticos más singulares y de mayor valor en el mundo, sea la misma que vive en las condiciones más precarias y abandonada a su suerte.

Macusani como capital del patrimonio alpaquero del Perú

Frente a la cruda problemática descrita, es necesario iniciar un proceso político y normativo que revalore el rol de quienes se dedican a la actividad alpaquera, y es por ello que proponemos el reconocimiento del distrito de Macusani como capital del patrimonio alpaquero del Perú, ya que es en dicha jurisdicción donde se encuentra la mayor riqueza alpaquera del país.

Macusani es la capital de la provincia de Carabaya. Esta fue dividida el 5 de febrero de 1875 en las provincias de Carabaya con su capital Macusani y Sandia con la capital del mismo nombre. Mientras esta última se ubica en la entrada de la Amazonía puneña, Macusani se ubica en la zona alta de la Cordillera de Carabaya, caracterizándose por una geografía en la que abundan los pastos naturales y los bofedales donde pastan las alpacas.

La presencia de estos animales ha generado que, la actividad económica por excelencia de Macusani sea la crianza de alpacas lo que la convierte en el principal centro productor de la Región Puno, posición que ostenta históricamente y seguirá ostentando durante los próximos años.

⁴ Situación actual de los camélidos sudamericanos en Perú. FAO.

⁵ Entre el pasado y la innovación. A fibra de alpaca en el sur peruano. Desco.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ALPACAS DISTRITO DE MACUSANI 2,011 – 2,021

Población de Referencia	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Población de Alpacas	93178	94808	96467	98155	99873	101621	103399	105209	107050	108923	110830
Alpacas esquiladas (73%)	68020	69210	70421	71654	72907	74183	75482	76802	78147	79514	80906

Fuente: MINAG –DIA. Elaboración Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani (1,75% crecimiento población anual)

La importancia de la producción alpaquera de Macusani se traduce en la oferta de fibra que, de acuerdo a datos de la Dirección Regional Agraria de Puno, alcanza a nivel regional las 2473 toneladas, de las cuales 316 toneladas corresponden a la provincia de Carabaya y 108 toneladas al distrito de Macusani. Asimismo, a nivel de la oferta de carne en Puno se producen 4828 toneladas, proviniendo 608 toneladas de la provincia de Carabaya y 99 toneladas de Macusani.

Por otro lado, la producción alpaquera en Macusani no se valoriza únicamente en términos cuantitativos, sino también a nivel cualitativo ya que dicha zona se caracteriza por tener ejemplares de alto valor genético que presentan un biotipo particular, el cual se distingue por la finura de la fibra, la conformación corporal y la existencia de ejemplares con alta capacidad reproductiva.

Asimismo, Macusani es el principal centro de conmemoración del Día de la Alpaca, que fue instaurado mediante Resolución N° 0429-2012-AG del Ministerio de Agricultura y Riego, con la finalidad de revalorar la crianza de dichos animales y destacar la labor de los criadores. De esta manera los 1 de agosto se lleva a cabo un festival en el que uno de los momentos más relevantes es la ceremonia del Señalacuy, que comprende el desfile de alpacas campeones, el concurso artesanal y gastronómico y el concurso de hilado, entre otras actividades que cuentan con la participación de autoridades regionales, locales y los productores alpaqueros.

En el ámbito municipal, el Plan de Desarrollo Concertado Provincial 2011 – 2021 de Macusani comprende como uno de sus objetivos estratégicos el mejoramiento de la producción y la productividad pecuaria alpaquera, como respuesta a los diferentes problemas que atraviesan los productores, como los precios bajos, la poca tecnología utilizada en todo el proceso productivo, la carencia de tecnologías reproductivas eficientes que permitan lograr animales de alto valor genético, el escaso conocimiento del mercado, los elevados niveles de riesgo de la actividad por los factores climáticos y la deficiente capacidad de respuesta del sector público.

Como se ve son múltiples los factores que dan cuenta de la importancia del distrito de Macusani para el patrimonio alpaquero del país, por lo que con el presente proyecto de ley se reconoce el aporte de los criadores de alpacas que habitan en dicha zona y además se contribuirá al diseño e implementación de políticas públicas y proyectos que promuevan el desarrollo de las actividades alpaqueras.

EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no implica la modificación de ninguna norma legal y se encuentra acorde a lo establecido por la Ley N° 28041, Ley que

promueve la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos doméstico Alpaca y Llama.

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El proyecto de ley no ocasiona gasto al Estado Peruano, en tanto tiene carácter declarativo. Por otro lado, su aprobación traerá como beneficio la revalorización de la producción alpaquera del país y la labor que desarrollan los cientos de miles de criadores que existen a lo largo del territorio nacional y en particular los que se encuentran en la región Puno.

RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene concordancia con la Política de Estado N° 18 del Acuerdo Nacional sobre la Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica y la Política de Estado N° 23 sobre Desarrollo Agrario y Rural.